

han que llevando a cabo las reformas proyectadas y la q' acaban de indicar, sean mayores en lo sucesivo y la Sociedad sea que no desista inutilmente de su generosa proteccion al establecimiento de la casa academica.

Murcia 22 de Mayo de 1819.

Antonio Sanchez
Cajon

Juan Clemente

Jose Ramon Dominguez

Man. Garcia Ruiz

Jose Marero